Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza comisión de servicio que indica.

Decreto Alcaldicio Nº11.790-

Monte Patria 26 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de servicio al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [redacted] Administrador Municipal, grado 6° planta directiva. De acuerdo al siguiente detalle:

   - **26.07.2018** (01 viatico al 40%) Reunión con área INDAP, por revisión de Antecedentes concurso Público Prodesal- INDAP. en la ciudad de Ovalle.

2. **GÍRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	$ 22.278.-
Total	$ 22.278

3. **IMPÚTESE**
   El gasto $22.278.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.